

Oberá - Misiones 15 de Mayo de 2025.-

DECLARACION N° 026/2025

-Expte N° 114/2025 –

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, la Ley VI - N° 128 (Antes Ley 4409), en el Capítulo IX, art. 46 y siguientes, regula la escuela permanente de jóvenes y adultos;

QUE, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Ley mencionada anteriormente, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida;

QUE, la EPJA N° 1412 ha cumplido 50 años de servicio educativo a la comunidad en nuestra ciudad, brindando un espacio de aprendizaje, inclusión y crecimiento para miles de personas que han decidido continuar con su proceso de formación;

QUE, comprende programas de Alfabetización, Educación Primaria, Secundaria, Formación Laboral, Profesional, Educación en Contexto de Privación de la Libertad y Educación No Formal. Si bien en su constitución tenía como meta erradicar el analfabetismo, en la actualidad la modalidad se distingue por su enorme crecimiento en tanto opción para completar la formación obligatoria, con fuerte vinculación con el mundo del trabajo y la participación democrática;

QUE, ha demostrado que la educación es un derecho para todas las personas, sin importar su edad, permitiendo que adquieran herramientas para enfrentar los desafíos del mundo actual;

QUE, es importante reconocer a la comunidad educativa de la EPJA N°1412 por su constante esfuerzo, dedicación y compromiso con la formación integral de los Jóvenes y Adultos Mayores;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ,

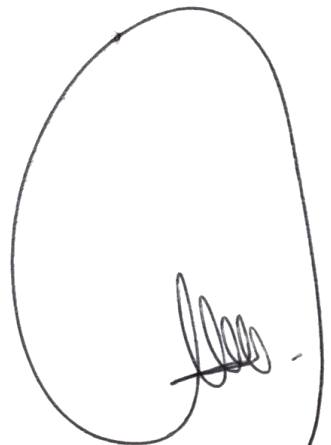
DECLARA:

ARTÍCULO 1: **DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL** el 50° Aniversario de la Escuela para Jóvenes y Adultos - EPJA - N°1412.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES